

BOLDT S.A



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2019

Señores de la
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente.-

RECIBIDO BYMA EMISORAS

29 MAR 2019 12:23

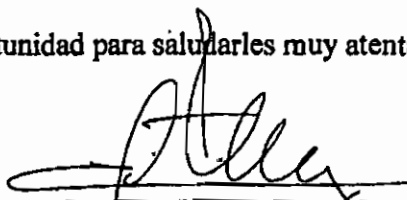
De nuestra consideración:

Antonio Ángel Tabanelli, en mi carácter de Presidente de BOLDT S.A., por medio de la presente respetuosamente me presento y digo que, en virtud de lo establecido por la Sección II, Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y siguiendo con lo informado como hechos relevantes previamente, vengo a informar las novedades ocurridas en relación a la Licitación Pública N° 1/18 convocada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la contratación de un servicio integral para los casinos de dicha provincia (en adelante, la "Licitación").

En el día de la fecha ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el Decreto N° 182-GPBA-19 por medio del cual: i) se aprueba la Licitación; ii) se adjudica el Renglón N° 1 (conformado por el Casino de Tigre y el Casino de Pinamar) a BOLDT S.A. y el Renglón N° 3 (conformado por el Casino Central de Mar del Plata y el Casino Monte Hermoso) a Casino de Victoria S.A.; y iii) se rechaza la oferta realizada por el oferente Bingo Oasis Pilar S.A. - Entretenimientos Saltos del Moconá S.A. U.T. para el Renglón N° 2 y se declara fracasado dicho Renglón -el que está conformado por el Casino de Tandil, el Casino de Miramar y el Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage)-.

Asimismo, una vez que se cumplan los plazos y los requerimientos legales establecidos por la Licitación, se autoriza al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a officiar de contraparte en los contratos que se celebren en virtud de las adjudicaciones mencionadas en el párrafo anterior y a suscribir y/o emitir los documentos necesarios a tal fin.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.



Antonio Ángel Tabanelli
Presidente